

T. 5914

Ambato, 21 de Diciembre del 2012

Señora Doctora

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

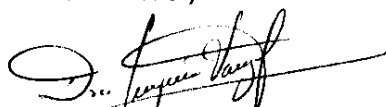
Ciudad.-

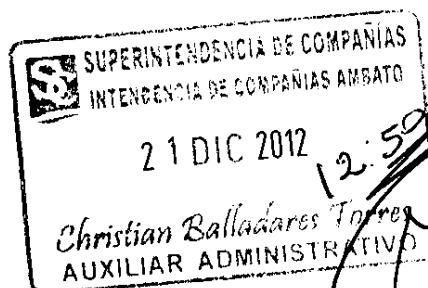
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el día Martes 18 de Diciembre del año 2012, la compañía de mi representación "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA.", Ruc No 1890010896001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

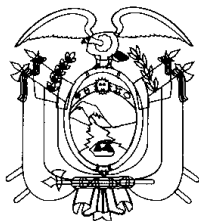
CEDENTE	CESIONARIO	VALOR NOMINAL	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Rodrigo Salomón Vargas Guevara C.I. 1800834465 NACIONALIDAD: ECUATORIANO TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Rodrigo Salomón Vargas Peña C.I. 1802719698 NACIONALIDAD: ECUATORIANO TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0,04	1.190.00	\$47,60
Rodrigo Salomón Vargas Guevara C.I. 1800834465 NACIONALIDAD: ECUATORIANO TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Juan Carlos Vargas Peña C.I. 1802922581 NACIONALIDAD: ECUATORIANO TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0.04	1.1190,00	\$47,60
TOTAL DE PARTICIPACIONES			2.380,00	\$95,20

Atentamente,


Dra. Virginia Vargas G.
GERENTE



Registrado por 14 Mayo 2013
Acto Posesión Efectiva



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

QUINTA
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: PARTICION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: LA COMPAÑIA SALOMON VARGAS CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 95.20

Ambato, a 18 de DICIEMBRE de 2012

PARTICION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA "SALOMON
VARGAS CIA. LTDA."

\$ 95.20 USD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,

República del Ecuador, hoy día
martes dieciocho de Diciembre

del año dos mil doce. Ante mi

Doctora Maria Florinda

Villacreses, Notaria Séptima

Encargada del cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal
número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil
doce, enviado por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de

Tungurahua; Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de

PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SALOMON
VARGAS CIA. LTDA." la señorita VIRGINIA DORALIZA VARGAS

GUEVARA, en su calidad de Gerente General de la Compañía, Conforme

consta del Nombramiento que se agrega a la presente escritura; la

compareciente portadora de la cedula de ciudadanía numero uno ocho cero

cero tres cinco cinco cuatro cero guión cuatro (180035540-4); mayor de edad,

de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la

Parroquia La Matriz, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua;

legalmente capaz para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a

escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como

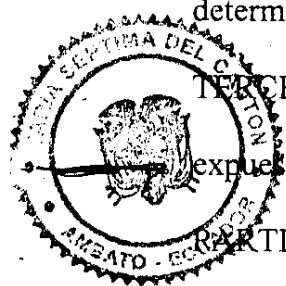
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a



Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELEF: 2421641 - AMBATO

su cargo, proceda a insertar una escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece la señorita Dra. VIRGINIA VARGAS GUEVARA, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ambato, cantón Ambato, en Calidad de Gerente General de la Compañía, conforme consta del documento que se agrega, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura otorgada ante el Notario de este cantón Ambato, señor Genaro Jordán Pérez, el día veinte y seis de Junio del año de mil novecientos setenta y dos e inscrita bajo el numero setenta y dos del Registro Mercantil, el cuatro de Octubre del mismo año, con un plazo de duración de veinte años, se constituyo La Empresa SALOMON VARGAS R., Compañía Limitada.- B).- Mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto de este cantón, el veinte y nueve de Septiembre del año de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro mercantil el veinte y siete de Octubre del año de mil novecientos noventa y dos, se reformaron los Estatutos y se prorrogó por diez años, el plazo de duración de la mencionada Compañía, con lo cual el plazo de duración era de treinta años.- C).- Mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón, el miércoles veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro mercantil juntamente con la

mil doce, debidamente inscrita al margen de la inscripción numero cincuenta y siete, del diecisiete de octubre del año dos mil doce, tomada nota dicha aclaratoria el veinte y nueve de Octubre del año dos mil doce, archivada el treinta uno de octubre del año dos mil doce.- F).- La Junta General Extraordinaria de socios de "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA.", en sesión del veinte y seis de Noviembre del año dos mil doce, resolvió autorizar la PARTICION DE PARTICIPACIONES del que en vida fue señor Rodrigo Salomón Vagas Guevara, a favor de sus herederos Señores: RODRIGO SALOMON Y JUAN CARLOS VARGAS PEÑA, conforme se halla determinado en el acta que se agrega como documento habilitante.-



TERCERA: PARTICION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, se procede a la PARTICION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SALOMON VARGAS R. C.IA.

LTDA, de la siguiente forma: Las acciones del señor que en vida se llamo: RODRIGO SALOMON VARGAS GUEVARA, a favor de sus hijos:

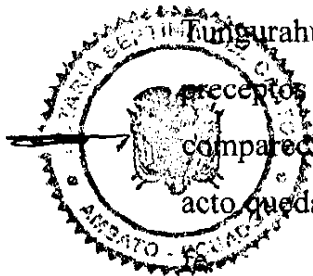
Vargas Peña Rodrigo Salomón	1190 participaciones
Vargas Peña Juan Carlos	1190 participaciones
TOTAL	2380 PARTICIPACIONES

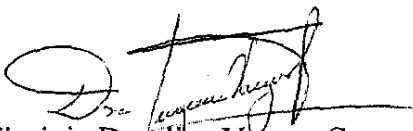
Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar.- CUARTA: AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria de Socios de "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA.", en sesión de cuatro de Agosto del año dos mil doce, resolvió autorizar a la señorita Dra. VIRGINIA VARGAS GUEVARA, para que

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

Resolución numero 02.A.DIC.024 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de febrero siete del año dos mil dos, bajo el numero ciento cuarenta y nueve, del Registro Mercantil, se anoto con el numero mil setecientos veinte y do, del libro Repertorio, de fecha día veinte y cinco de Abril del año dos mil dos, en la cual se aumento el capital y se reformo los Estatutos .- D.-) Mediante escritura pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, el día veinte y cuatro de Junio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, con el numero tres mil quinientos sesenta y dos.- E).- Posteriormente fallece los cónyuges SALOMON VARGAS ROJAS Y UBALDINA GUEVARA SANCHEZ, conforme consta de las Acta de posesiones efectivas, la primera efectuada ante el Notario Séptimo Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el día primero de Abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro correspondiente bajo la partida número cinco del nueve de Abril del año dos mil cinco; y, la segunda acta de posesión efectiva dictada por el Señor Notario Séptimo el día miércoles doce de Diciembre del año del año dos mil uno e inscrita juntamente con el alcance de la posesión efectiva dictada por la Notaria Séptima encargada, el día jueves once de Octubre del año dos mil doce e inscrita en el Registro correspondiente bajo la partida número cincuenta y siete, del diecisiete de Octubre del año dos mil doce, posteriormente se realiza la aclaratoria a la posesión efectiva, efectuado ante la Notaria Séptima Encargada, el día lunes veinte y nueve de Octubre del año dos

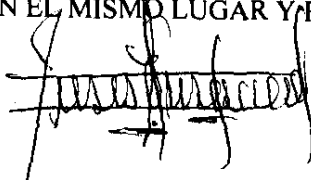
realice todos los trámites necesarios para el cumplimiento de todo lo resuelto en dicha asamblea, conforme se halla determinado en el acta que se agrega como documento habilitante; y, QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de: noventa y cinco dólares americanos con veinte centavos.- Además los comparecientes autorizan al Señor Registrador Mercantil a inscribir la presente escritura pública.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada Blanca Sánchez B.- Matrícula número 1118 afiliado al Colegio de Abogados de Tumburahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, Leída que fue a la compareciente por mí la Notaria (e), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy




Virginia Doraliza Vargas Guevara
CC: 180035540-4



F).- LA NOTARIA (E).- Dra. MARIA VILLACRESES.-
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SELLADO Y FIRMACIÓN.-





Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TEL: 2421641 - AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 072 de Octubre 04 de 1.972, de la
Compañía SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA.- Tome nota de la PARTICION DE
PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Diciembre 18 del 2.012.- Que
se archiva.- Ambato Diciembre 20 del 2.012.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

Ambato 11 de noviembre del 2010.

Srta. Dra.
VIRGINIA DORALIZA VARGAS GUEVARA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me complace comunicarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA., celebrada el día de ayer, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTA DE LA COMPAÑIA, por el periodo estatutario de TRES AÑOS, a contar de la inscripción en el Registro Mercantil y se extenderá hasta que sea legalmente reemplazada.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de dicha Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponde ejercer, y principalmente la de representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales, otorgados ante el Sr. Genaro Jordán, Notario de este Cantón, el 26 de junio de 1972 e inscritos bajo el No. 72 del Registro Mercantil el 4 de octubre del mismo año.

Su anterior nombramiento se halla inscrito bajo No.402 del Registro Mercantil del 22 de junio del 2007.

Muy atentamente,

Dr. Wilson Vargas G.

SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto y agradezco la reelección

Ambato, 11 de noviembre del 2010

Dra. Virginia Vargas G

C.C. #1800355404

NOMBRES Y APELLIDOS: VARGAS GUEVARA VIRGINIA DORALIZA
C.I. #- 1800355404
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: AV. 12 DE NOVIEMBRE #- 10-52 ENTRE TOMAS SEVILLA Y ESPEJO

0837 4

Reg. Mercantil
40050

03 DIC. 2010



Hernán Peláez Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
E.C.

CONVOCATORIA



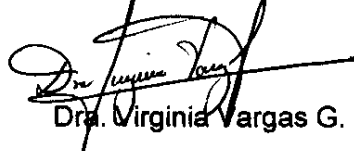
Yo, Dra. VIRGINIA VARGAS GUEVARA, en mi calidad de GERENTE GENERAL de "SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA.", de conformidad con los Estatutos Sociales, tengo a bien CONVOCAR: a los socios de la Empresa; a los herederos de quién en vida fue el Sr. RODRIGO SALOMON VARGAS GUEVARA; y, en representación sus hijos Rodrigo Salomón y Juan Carlos Vargas Peña, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el día LUNES VEINTE Y SEIS de Noviembre del presente año, a las dieciocho horas (18H00), en el local social o sede de la Compañía, que está ubicado en la calle 12 de noviembre N10-52, de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Partición de las participaciones que correspondieron al Señor RODRIGO SALOMON VARGAS GUEVARA; y,
2. Para que la Gerente de la Compañía Dra. VIRGINIA VARGAS GUEVARA realice todas las gestiones que sean necesarias al cumplimiento de las resoluciones señaladas.

Ruego puntual asistencia.

Ambato, 22 de Noviembre del 2012.

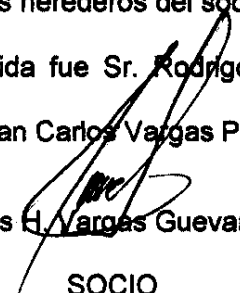
CONVOCO Y PROMETO CONCURRIR:


Dra. Virginia Vargas G.

GERENTE.

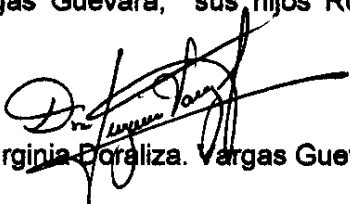
La presente convocatoria ha sido dirigida a los socios señores Humberto, Jorge y Víctor Hugo Vargas Guevara; a los herederos de la socia Sra. Ubaldina Guevara

Sánchez; a los herederos del socio Salomón Vargas Rojas; y, a los representantes del que en vida fue Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara, sus hijos Rodrigo Salomón y Juan Carlos Vargas Peña.



Luis H. Vargas Guevara

SOCIO



Virginia Doraliza Vargas Guevara

SOCIA



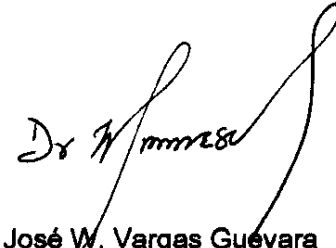
Jorge O. Vargas Guevara

SOCIO



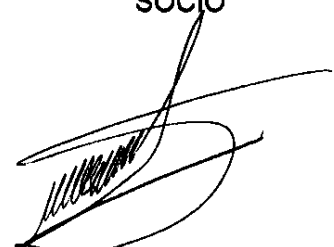
Víctor H. Vargas Guevara

SOCIO



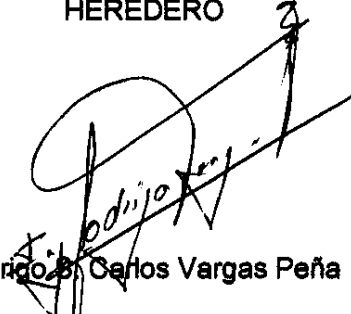
José W. Vargas Guevara

HEREDERO



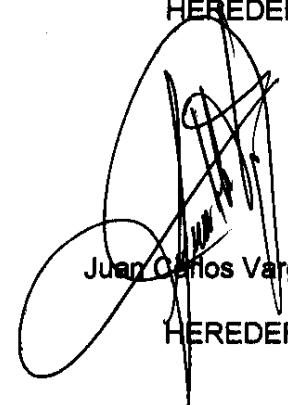
Lidia B. Vargas Guevara

HEREDERA



Rodrigo B. Carlos Vargas Peña

HEREDERO



Juan Carlos Vargas Peña

HEREDERO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA"



En la ciudad de Ambato a los veinte y seis días del mes de Noviembre del 2012 a las dieciocho horas, en las instalaciones de la Compañía "SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA". Ubicada en la calle 12 de Noviembre N.-1052, los socios de la compañía se reúnen, los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado. Dichos socios son:

NOMBRE DEL SOCIO	N. Particip.	Valor Pagado
Herederos Vargas Rojas Salomón	2.550	102,00
Herederos Guevara S. Ubaldina	2.550	102,00
Vargas Guevara Rodrigo	2.380	95,20
Vargas Guevara Jorge Olivo	2.380	95,20
Vargas Guevara Luis Humberto	2.380	95,20
Vargas Guevara Víctor Hugo	2.380	95,20
Vargas Guevara Virginia Doraliza	2.380	95,20
7 SOCIOS	17.000	\$680,00

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de (4 CTVS) de dólar de los Estados Unidos de América. Hallándose por lo tanto debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de USD \$680,00 (Seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América).

Se nombra al Dr. Wilson Vargas Guevara como Secretario Ad-hoc de la Junta, quién deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quorum necesario para la realización de esta Junta Universal Extraordinaria de Socios.

La secretaria procede a manifestar que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día.

Punto uno.- Particion de las participaciones que le correspondía al señor que en vida se llamo RODRIGO SALOMON VARGAS GUEVARA, a favor de sus hijos

llamados: RODRIGO SALOMON VARGAS PEÑA Y JUAN CARLOS VARGAS PEÑA;

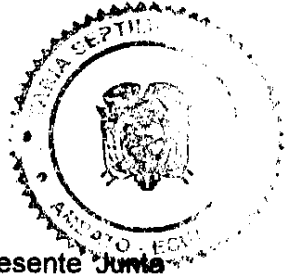
Punto dos.- Para que la Gerente de la Compañía Dra. Virginia Vargas Guevara, realice todos los tramites respecto lo acordado.-

Se procede a aprobar el Orden del Día, manifestando el representante de los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y los artículos 8 al 10 del Estatuto Social, la Junta procede a conocer el primer punto de la Orden del Día y a tomar resoluciones sobre el mismo en la siguiente forma:

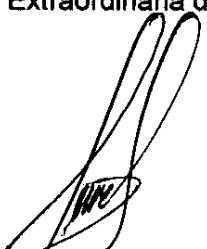
Punto Uno.-Partición de las participaciones que correspondieron al Señor RODRIGO SALOMON VARGAS GUEVARA. El Señor Presidente Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara informa a los accionistas que las participaciones que le correspondieron al socio mencionado, es de DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES cada una con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas, aceptan por unanimidad.

Punto Dos.- Para que la Gerente de la Compañía Dra. Virginia Vargas Guevara realice todas las gestiones que sean necesarias al cumplimiento de las resoluciones señaladas. Finalmente la Junta dispone que La Gerente de la Compañía realice todas las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de las resoluciones tomadas.

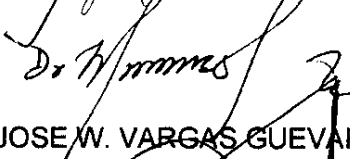
Por no haber otro punto que tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

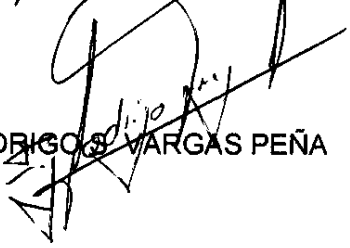


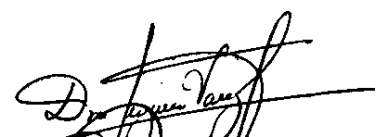
Siendo las 20H00, se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socio de Salomon Vargas R. Cia. Ltda.,


LUIS H. VARGAS GUEVARA


JORGE O. VARGAS GUEVARA

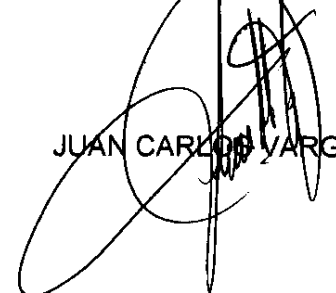

JOSE W. VARGAS GUEVARA

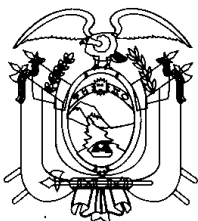

RODRIGO S. VARGAS PEÑA


VIRGINIA VARGAS GUEVARA


VICTOR H. VARGAS GUEVARA


LIDA VARGAS GUEVARA


JUAN CARLOS VARGAS GUEVARA



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

Q U I N T A
T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: POSESION EFECTIVA

OTORGADO POR: DRA VIRGINIA DORALIZA VARGAS CUEVERA

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 05 de OCTUBRE de 2012.

Dos mil novecientos trece

930

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

12406

Notario

Fece DRA. VIRGINIA DORALIZA VARGAS GUEVARA, de estado soltera, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, con el objeto de que cumplidas con las condiciones de Ley se conceda la posesión efectiva, en base a siguientes declaraciones:

Con la partida de defunción que adjunto justificó que mi que en vida se llamó SALOMÓN VARGAS ROJAS, falleció el 2 de Julio 1997, y quedamos como herederos: MARIA UBALDINA VARGAS SANCHEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente, en el ciento por ciento de derechos y acciones; v. LUIS HUMBERTO, VIRGINIA DORALIZA, JORGE OLIVO, VICTOR HUGO, JOSÉ WILSON Y LA LIDA VARGAS GUEVARA; v. RODRIGO SALOMÓN VARGAS GUEVARA, ultimo fallecido y por el derecho de representación sus hijos llamados RODRIGO SALOMÓN Y JUAN CARLOS VARGAS PEÑA, en calidad de hijos y herederos en el otro cincuenta por ciento de derechos y acciones.-

Por lo expuesto y amparados en lo que dispone el Artículo 1 del Código de Procedimiento Civil y lo señalado en el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Notariada, publicada en el suplemento número 64 del Registro Oficial del 8 de Noviembre de 1996, acudo ante Usted para que en legal forma se conceda la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante, y que consta de los siguientes bienes: Un bien inmueble ubicado en la Avenida Cora y Bolivia, de la ciudad Tulcan, Provincia de Carchi.- Tres inmuebles en la ciudad Quito, Provincia de Pichincha: ubicados en la Avenida Republica y Azuay número 268; en la calle Rocafuerte número 364 y Cuencas; v. Una Oficina en el Hospital Metropolitano, en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Un inmueble ubicado en la Avenida Doce de Noviembre número 1251 y Espejo; v. Tres inmuebles en la calle Espejo entre Doce de Noviembre y Juan B. Veia; Un bien inmueble ubicado en la Avenida Antonio Lavayola y Ernesto Albán; Un bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas, ciudadela Ingahurco.- Tres lotes de terrenos ubicados en el Caserio Quinchibana, del cantón Pelileo, Provincia del Tungurahua.- Siete vehículos de placas: PJA-805, tipo Cabelal, marca Mercedes Benz; TBM-879, tipo mula, marca Mercedes Benz; TCA-912, tipo camion, marca HINO FF; 7BV-746, tipo camion, marca HINO FF; TCA-913, tipo camioneta, marca Toyota; GJX-985, marca Toyota, tipo Jeep; GJG-642, tipo Jeep, marca Land Rover.- Seiscientos participaciones de cuatro centavos de dolar cada una en la Compania Salomón Vargas R. Cia. Ltda.-

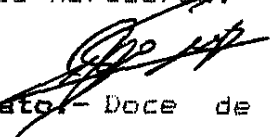
3.- En virtud de lo expuesto y previa nuestra declaración juramentada se me concederá la posesión efectiva que solicito de los bienes expresados anteriormente, para cuyo efecto se dictará el acta correspondiente para su inscripción en el Registro de la propiedad. La Cuantía es indeterminada, y el tramite es especial.-

Dr. VICTOR HUGO VARGAS
MATRICULA # 2163 C.A.Q.

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641-AMBATO

180035540-4

Presentado hoy día miércoles doce de Diciembre del año
Uno, adjuntando las partidas de defunciones del causante
las partidas de nacimiento de los herederos.- El Notario.


Notaría Séptima del Cantón Ambato.- Doce de Diciembre
Dos Mil Uno.- En la atención de la petición que antecede
da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el
numeral doce del Art. 7 de la Ley Reformativa de la
Notarial Publicada en el Suplemento del Registro
número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novien-
tos noventa y seis.- Procedase previamente a la declaración
juramentada del compareciente, con lo cual se dictará el
correspondiente.- El Notario.-

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua
República del Ecuador, hoy día miércoles doce de Diciembre
año Dos mil Uno.- Ante mí, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario
Séptimo de este cantón, comparece DRA. VIRGINIA DURALIZA
VARGAS GUEVARA, de estado civil soltera, mayor de edad, ecua-
toriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato; legalmente
capaz para obligarse y contratar, con el objeto de hacer
DECLARACIÓN JURAMENTADA, en relación con la petición de posesión
efectiva que antecede, al efecto juramentada que fue en
legal forma, y advertido de las penas del perjurio y de su
gravedad, el Compareciente manifiesta: Que al fallecimiento de
mi padre que en vida se llamó: **SALOMÓN VARGAS ROJAS**, quedamos
como herederos: MARIA UBALDINA GUEVARA SÁNCHEZ, en calidad de
cónyuge sobreviviente, en el cincuenta por ciento de derechos
y acciones; y. LUIS HUMBERTO, VIRGINIA DURALIZA, JORGE OLIVO,
VICTOR HUGO, JOSÉ WILSON Y MARIA LIDA VARGAS GUEVARA; y.

Des mil novecientos noventa

- 2.414 -

... SALOMÓN VARGAS GUEVARA, este último fallecido y por el
 ... de representación sus hijos llamados RODRIGO SALOMÓN y
 ... CARLOS VARGAS FERRA, en calidad de hijos y herederos en el
 ... cincuenta por ciento de derechos y acciones: declaro
 ... bajo el mismo juramento que tengo rendido, que no exis-
 ... otras personas con derecho a suceder; por la forma que se
 ... indicado.- Al fallecimiento de mi referido padre quedó
 ... bienes hereditarios: Un bien inmueble ubicado en la
 ... Avenida Coral y Bolivia, de la ciudad de Tulcan, Provincia de
 ... archi.- Tres inmuebles en la ciudad de Quito, Provincia de
 ... chinchas: ubicados en la Avenida Republica y Azuay número
 ... 8; en la calle Rocafuerte número 1884 y Cuenca; y, Una
 ... cina en el Hospital Metropolitano.- En la ciudad de Ambato,
 ... provincia de Tungurahua: Un inmueble ubicado en la Avenida
 ... de Noviembre número 1251 y Espejo; Dos inmuebles en la
 ... calle Espejo entre Doce de Noviembre y Juan B. Vela; Un bien
 ... mueble ubicado en la Avenida Antonio Clavijo y Ernesto Albán;
 ... bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas, ciudadela
 ... ngahurco.- Tres lotes de terrenos ubicados en el Caserio
 ... quinchibana, del cantón Felileo, Provincia del Tungurahua.-
 ... siete vehículos de placas: FJA-805, tipo Cabezal, marca Merce-
 ... des Benz; TBM-879, tipo mula, marca Mercedes Benz; TCA-912,
 ... tipo camión, marca HIND FF; IBV-746, tipo camión, marca HIND
 ... FV; TCA-913, tipo camioneta, marca Toyota; GUX-985, marca
 ... Toyota, tipo Jeep; GUG-642, tipo Jeep, marca Land Rover.-
 ... Seiscientas participaciones de cuatro centavos de dolar cada
 ... una en la Compañía Salomón Vargas R. Cia. Ltda.- Hasta aquí
 ... la declaración de la compareciente, la misma que realiza por
 ... una cuantía INDETERMINADA. Leida que fue esta declaración por
 ... el Notario a la Compareciente, aquella se ratifica y firma

Dra. María F. Villacrés
 NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TELF: 2421641 - AMBATO

en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO, Ambato hoy día ~~miércoles~~ **doce de Diciembre del año dos mil uno**, comparece DRA. VILMA GUSAN DORALIZA VARGAS GUEVARA, solicitando se le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes que en el presente se llamaron: **SALOMÓN VARGAS ROJAS**; este derecho lo justifica legalmente con la partida de defunción; así como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente de Posesión Efectiva de que se remite a: Un bien inmueble ubicado en la Avenida Coral y Bolivia, de la ciudad de Tulcan, Provincia de Carchi.- Tres inmuebles en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha: ubicados en la Avenida Republica de los Azuay número 268; en la calle Rocafuerte número 1884 y Cuendo y. Una Oficina en el Hospital Metropolitano.- En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua: Un inmueble ubicado en la Avenida Doce de Noviembre número 1251 y Espejo; Dos inmuebles en la calle Espejo entre Doce de Noviembre y Juan B. Vela; Un bien inmueble ubicado en la Avenida Antonio Ulavillo y Ernesto Albán; Un bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas, ciudadela Ingahurco.- Tres lotes de terrenos ubicados en el Caserio Quinchibana, del cantón Felileo, Provincia del Tungurahua.

Das mil cuatrocientos quince - 2.415-

Siete vehículos de placas: FJA-805, tipo Cabezal,

Mercedes Benz: IBM-879, tipo mula, marca Mercedes Benz;

12. tipo camión, marca HINO FF: TBV-746, tipo camión,

HINO FV: ICA-913, tipo camioneta, marca Toyota: GJX-985,

Toyota, tipo Jeep: GJB-642, tipo Jeep, marca Land Ro-

Seiscientas participaciones de cuatro centavos de dolar

una en la Compañia Salomón Vargas R. Cia. Ltda..- En

virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral

del Art. 7 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial

publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta

cuatro del 8 de Noviembre de 1996, YO EL NOTARIO CONCEDO LA

SESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, de los bienes dejados por el

A. Salomón Vargas Rojas, en vida se llamo: **SALOMÓN VARGAS ROJAS**; en favor

la **MARIA UBALDINA GUEVARA SÁNCHEZ**, en calidad de conyuge

que sobrevivió, en el cincuenta por ciento de derechos y accio-

nes; y, **LUIS HUMBERTO**, **VIRGINIA DORALIZA**, **JORGE OLIVO**, **VICTOR**

on la **LEGO**, **JOSÉ WILSON** y **MARIA LIDA VARGAS GUEVARA**; y, **RODRIGO**

exped **SALOMÓN VARGAS GUEVARA**, este ultimo fallecido y por el derecho

leble de representación sus hijos llamados **RODRIGO SALOMÓN** y **JUAN**

de **TOMÁS CARLOS VARGAS PENA**, en calidad de hijos y herederos en el otro

ad de **QUINCUENTA** por ciento de derechos y acciones; sin perjuicio de

república de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirán

34 y Cuando en el Registro de la Propiedad Cantonal.- Doy Fe.-

Dra. María F. Villacrés

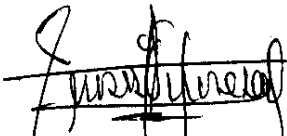
80035540-4.

[Signature]

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELE: 2421641 - AMBATO

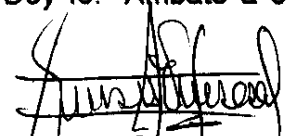
PROTOCOLIZACION: NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN
hoy día miércoles doce de Diciembre del
petición de parte interesada y en catorce
colizo en el Registro de escrituras Públicas
mi cargo; La Documentación de Posesión Efectiva
por: VIRGINIA DORALIA VARGAS GUEVARA; en fe
dotes del causante que en vida se llamó: SALOMÓN
JAS.- La cuantía del presente acto es Indeterminada
una compulsas.- El Notario.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
Y FIRMADA EN AMBATO EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.


Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO



RAZON: Siento que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, el doce de
diciembre del año dos mil uno, de los bienes dejados por el causante
Salomón Vargas Rojas, el Alcance a la Posesión Efectiva que antecede,
de fecha once de octubre del año dos mil doce, otorgada por Virginia
Doraliza Vargas Guevara.- Doy fe.- Ambato a once de octubre del año
dos mil doce.-


Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO



Queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA, juntamente con la escritura de ALCANCE A
LA POSESION EFECTIVA, del 11 de Octubre del 2012, bajo el número Cincuenta y siete (57).
Que se archiva.- Ambato, 17 de Octubre del 2012


Dr. Hernán Balboa Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Civil

Sexo

El Cónyuge

Acta

Tomo ☐ Directas ☐ Paginas ☐ Acta

☐ Definitivas

Contiene de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley de Registro Civil

CERTIFICADO

Jefe Provincial de Tungurahua

Ambato

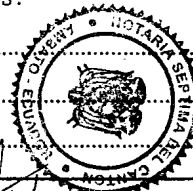
19 AUG 1997

FIRMAS:

Dungurahua
de mil novecientos *cuarenta y siete* El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Salomón Vargas Rojas*
Sexo: *masculino* Estado Civil: *Casado* Edad: *setenta y seis* años
Nombres y Apellidos del padre: *José B. Vargas*
Nombres y Apellidos de la madre: *Josefina Rojas*
Lugar del fallecimiento: *Quito* Fecha: *trece*
de *julio* de mil novecientos *cuarenta y siete* El Cónyuge so-
breviviente se llama: *María V. Guvora*
Causa de la muerte: *Ruptura de aneurisma aórtico - aterosclerosis*
Solicitó esta inscripción: *Carlos Ferrando Pozada Santana* con Cédula-
de Identidad N° *18-0129473-5* domiciliad. en *Ambato*

OBSERVACIONES:

Es concurriente es hijo político del fallecido



4.35

4351

Dos mil cuatrocientos dieciséis

REPUBLICA DEL ECUADOR

-2.417-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
Y CEDULACION

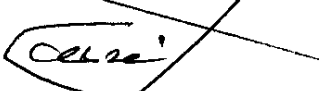
JEFATURA CANTONAL DE PELILEO

PARTIDA DE MATRIMONIO



En el tomo PRIMERO, página No 18 Acta 5
de Matrimonios de PELILEO correspondiente al año
consta la inscripción de SALOMON VARGAS ROJAS
de nacionalidad ECUATORIANA; con MARIA UBALDINA GUEVARA SANCHEZ
de nacionalidad ECUATORIANA celebrado
en PELILEO Provincia de TUNGURAHUA
el día 27 de JUNIO de mil novecientos CUARENTA Y TRES

Pelileo, a 27 de SEPTIEMBRE de 199 7


A. Fabián Robalino
Jefe cantonal de Registro Civil I.C.
P E L I L E O



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

correspondiente a
la inscripción de

1946 , tomo 1-

página 171 , acta

VARGAS GUEVARA VIRGINIA DORALIZA

del Cantón:

510 , consta

nacido en
provincia de,

PELILEO

Cantón

PELILEO*****

NOVECIENTOS CUARENTAISEIS *

TUNGURAHUA*****; el

DOCE ***** de

NOVIEMBRE

de MIL

nacionalidad;

ECUATORIANA*****

hija A

de SALOMON VARGAS

nacionalidad

ECUATORIANA*****

; y de

MARIA GUEVARA

AMATO***** 3 de ENERO del

2001.

Cédula:

180035540-4

Especie Valorada N°: 0000204748



Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



284748

4351

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1944, tomo 1- , página 75, acta FELILEQ 323, consta

nacido en provincia de,

nacionalidad,

nacionalidad

FELILEQ
TUNURAHUA*****: el VEINTISIETE de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAICUATRO
ECUATORIANA***** y de SALCUMEN VARGAS
ECUATORIANA***** NARTAS GUEVARA
IDENTIFICACION
PROVINCIAL
CANTON

AMBAATO***** 29 de NOVIEMBRE del 2001.

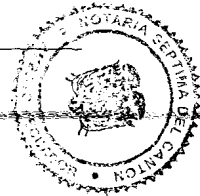
Cédula:

180008222-2

Especie Valorada N°: 0002478089

Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



2478089

4351

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** del Cantón: PELILEO *****
la inscripción de 1949, tomo 1- , página 19, acta 88, consta

nacido en FELILEO ***** Cantón PELILEO *****
provincia de, TUNDEURAHUA *****: #1 OCHO ***** de FEBRERO * de MIL
nacionalidad, NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE hijo de SALOMON VARGAS
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de MARIA U GUEVARA
ECUATORIANA *****

AMBATO ***** 25 de NOVIEMBRE del 2001.

Cédula: 180059090-1

Especie Valorrón N°: 0002478093

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

2478093

4351

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1954, tomo 1- , página 247, acta 740, del Cantón: AMBATO, consta

VARGAS GUEVARA VICTOR HUGO

nacido en
provincia de,

LA MATRIZ

cantón

AMBATO

nacionalidad,
nacionalidad

TUNGURAHUA*****
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO
EQUATORIANA*****
EQUATORIANA*****

el PRIMERO

de MAYO ***

de MIL

SALOMON VARGAS

DEALDINA GUEVARA

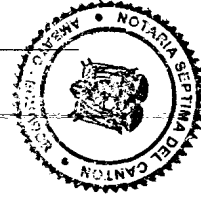
AMBATO***** 29 de NOVIEMBRE del 2001.

Cédula:

180063703-9

Especie Valuada N°: 0002478095

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

2478095

4351

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de ***** del Cantón: *****
1956 , tomo 2- , página 114 , acta 538 , consta

nacido en LA MATRIZ , cantón *****
provincia de, TUNGURAHUA *****: el VEINTIESES de MAYO *** de MIL
nacionalidad, NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS hijo a de SALOMON VARGAS
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de MARIA DVALDINA GUEVARA
ECUATORIANA *****

AMBATO ***** 25 de NOVIEMBRE del

Cédula: 180099171-1

Especie Valorada N°: 0002478097

2001.

Serie: A

2478097

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



4351

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de *****
1958, tomo 2- , página 375

del Cantón:

acta 1722, consta

VARGAS GUEVARA MARIA LIDA

nacido en
provincia de,

LA MATRIZ

cantón

AMBATO*****

nacionalidad,
nacionalidad

INDIANIA*****
NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
ECUATORIANA*****
ECUATORIANA*****

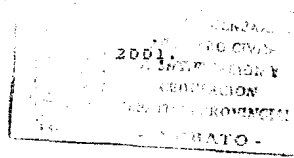
del 14 de SEPTIEMBRE de MIL
hija de SALOMON VARGAS
; y de MARIA GUEVARA

AMBATO***** del 29 de NOVIEMBRE

Cédula:

176536083-0

Especie Valuada N°: 0502478099



Hua

Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2478099

451